



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° P 1353 DE FECHA 17.05.2021, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,

15 JUN 2021

DECRETO N° P

1645

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, en el decreto alcaldicio N° P 1353 de fecha 17.05.2021, se digitó un RUN que no pertenece a la funcionaria, sino que al padre de la hija de la misma.
-La necesidad de corregir el decreto alcaldicio, modificando el RUN incorrecto, digitando el RUN correcto de la funcionaria que es 17.079.490-7, ya que se debe gestionar el pago del beneficio Sala Cuna, a la brevedad.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I y el punto III del Decreto Alcaldicio N° P 1353 de fecha 17.05.2021, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

I. "Concédase, a doña Constanza del Carmen Lagos Cisterna, Cédula de Identidad N° [redacted], un bono compensatorio respecto a sala cuna de su hijo menor de dos años por la cantidad de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).-

III. "Establézcase, que la forma de pago del bono compensatorio antes indicado se realizará mediante cheque nominativo a nombre de doña Constanza del Carmen Lagos Cisterna, Cédula de Identidad N° [redacted], el que deberá retirarse personalmente por la beneficiada en dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo".

DEBE DECIR:

I. "Concédase, a doña Constanza del Carmen Lagos Cisterna, Cédula de Identidad N° [redacted], un bono compensatorio respecto a sala cuna de su hijo menor de dos años por la cantidad de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).-

III. "Establézcase, que la forma de pago del bono compensatorio antes indicado se realizará mediante cheque nominativo a nombre de doña Constanza del Carmen Lagos Cisterna, Cédula de Identidad N° [redacted], el que deberá retirarse personalmente por la beneficiada en dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo".

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° P 1353 de fecha 17.05.2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Seals and stamps of the Municipality of Algarrobo, including the name PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL.

Seal and signature of JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE.

DISTRIBUCIÓN: - Secretaria Municipal (2) - Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 23 JUN 2021. FECHA SALIDA: 24 JUN 2021.

Small circular stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO - COPIA.